

Seguro de Mala Praxis

Pasos a seguir cuando experimente un siniestro

CKF

Colegio Profesional de
Kinesiólogos y Fsptas.
de la Prov. de Córdoba

1

¿Cuáles son las medidas que debo tomar cuando identifico una situación que podría resultar en un conflicto?

Es necesario notificar de inmediato al Departamento Legal de la consultora, lo cual debe realizarse dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la noticia sobre el acontecimiento adverso.

2

¿Qué acciones inicia la consultora en tales circunstancias?

Se realiza un análisis del caso, donde la consultora verifica la documentación legal del profesional con el fin de brindar asesoramiento. Este análisis no se limita únicamente a aspectos legales, sino que también busca determinar los pasos a seguir en la relación profesional con el paciente.

3**¿Cuáles son los procedimientos a seguir al recibir una queja por parte de un paciente?**

El profesional debe notificar por escrito a la consultora cualquier reclamo de un paciente tan pronto como tenga conocimiento de él. Esta notificación debe realizarse dentro de un plazo máximo de tres (3) días a partir de la recepción del reclamo.

4

¿Qué información debe proporcionar a la aseguradora?

- Indicar el lugar y la fecha del incidente profesional.
- Describir detalladamente las circunstancias que originaron o podrían haber originado la reclamación.
- Especificar la naturaleza de las lesiones sufridas y las posibles secuelas.
- Proporcionar el nombre, la edad, el sexo, la dirección y la ocupación del paciente.
- Suministrar el nombre y la dirección de cualquier otro profesional que haya participado en el incidente.
- Adjuntar una copia de la historia clínica y el consentimiento informado del paciente

5**¿Cuáles son los pasos a seguir si recibo una demanda civil?**

El profesional debe informar al Asegurador, a más tardar en el día hábil siguiente a la recepción de la notificación, y está obligado a proporcionar todos los antecedentes del caso y elementos de prueba disponibles.



¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con estas obligaciones?

El incumplimiento de este deber de proporcionar información sobre el siniestro de manera oportuna y completa podría perjudicar al Asegurado, ya que las cláusulas generales de la póliza otorgan al Asegurador la facultad de invocar la caducidad de los derechos del asegurado.



Vías de contacto para reportar un siniestro:

 **351-3846196**

brondinom@consultoresdeseguros.com.ar